U.O.C. N° 3321/2022

Asunción, 22 de setiembre de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LLAMADO MOPC N° 41/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO Y METALICO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS. ID 418.765.**

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Antecedentes de Estimación de Costos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Constancia de Plurianualidad.
- Formulario SNIP

JUSTIFICACION DE ANTICIPO FINANCIERO: el mismo se establece a los efectos de que cada contratista pueda hacer frente a los costos de movilización que se requiere para el inicio de las obras, considerando además la envergadura de las mismas.

JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO: en cuanto a la modalidad de contrato abierto, el mismo obedece a que no se cuenta con la precisión de los puentes a ser construidos y/o reemplazados, como tampoco el costo final de los mismos, por tanto esta modalidad ofrece las ventajas licitatorias ajustadas al requerimiento contractual de obras de construcción de puentes de hormigón armado y metálicos en varios departamentos del país.

PERMISO MUNICIPAL: con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios, afectados por las obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/10, se expone cuanto sigue : La Ley N° 75/69 en su artículo 5° establece: "La Direccion General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione en la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitara, a través de la Direccion General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras

RODRIGO GIMÉNEZ U.O.C. - M.O.P.C.
N.P. Natalia Rodríguez U.O.C. - M.O.P.C.
Coordinador General UOC - MOPC

Publicas y Comunicaciones", entendiéndose Direccion General de Vialidad, tanto la Direccion de Vialidad como la Direccion de Caminos Vecinales.

JUSTIFICACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: El sistema de adjudicación del presente proceso es por Abastecimiento Simultáneo del Total y bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, el mismo obedece a que no se cuenta con la precisión de los puentes a ser construidos y/o reemplazados, como tampoco el costo final de los mismos, por tanto, esta modalidad ofrece las ventajas licitatorias ajustadas al requerimiento contractual de obras de construcción de puentes de hormigón armado y metálicos en varios Departamentos del país, de igual manera el sistema por abastecimiento simultaneo ofrece las ventajas de adjudicar a una o más empresas que cumplan con lo exigido en los términos del PBC y así tener una mayor cobertura en simultaneo en base a las necesidades de construcción y/o reemplazo de los puentes en mal estado, en distintas zonas del País.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Mario Aceval
Coordinador General
U.O.C. - MOPC

Dr. WALTER RECALDE.
Director
Unidad Operativa de Contratación.

RODRIGO GIMENEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodriguez
U.O.C. - M.O.P.C.